EXPTE. D- 442 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Expresar su absoluto rechazo y profunda preocupación, frente al accionar del personal de la comisaría 3ra, de la ciudad de Berisso, quienes embistieron a un joven de 17 años y luego lo mantuvieron esposado e incomunicado en un nosocomio en el que fuera atendido posteriormente. Hechos que motivaran la intervención de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos – La Plata y luego, la presencia del Defensor del Fuero de Responsabilidad Juvenil, Dr. Julián Axat.

ADRIAN GRANA
Diputado
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
- NUEVO ENCUENTRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Nuevamente nos encontramos ante hechos más que preocupantes, respecto del incumplimiento de los derechos sociales y humanos básicos para con nuestros jóvenes.
No solo es el atropello hacia lo inexistente, lo probable, o lo supuesto, sino su posterior avasallamiento.
Lamentamos y repudiamos, tener que relatar nuevamente una historia que se repite y que se constituyen en causas en las cuales estamos fuertemente consustanciados.

El sábado 3 de marzo, un joven de 17 años fue embestido por un patrullero en el que se trasladaban 2 agentes policiales de la comisaría 3ra. de Berisso. Producto de la agresión, el joven resulta con varias lesiones y una importante fractura en su pierna izquierda.
Según la información recibida por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos – La Plata, (A.P.D.H.) y luego por el Dr. Julián Axat, este joven "*estuvo cerca de 3 horas en la vía pública a la espera de una ambulancia que lo traslade*". Luego de ello, es trasladado al Hospital Gral. San Martín de La Plata, manifestando que, "*al joven lo enyesaron hasta la cintura*", como parte de la atención medica necesaria para el diagnostico de trauma. Esta información fue verificada con posterioridad inmediata.
En estas condiciones, es que "***allí se dispuso una custodia en su habitación y los policías que lo custodiaban – de la 3ra. De Berisso- por orden de un superior, decidieron además, mantenerlo esposado durante su internación y dispusieron su incomunicación, prohibiendo a sus familiares poder verlo***", aunque todos sabemos certeramente que, ambos procedimientos se encuentran prohibidos en lo que constituye la detención a personas menores de 18 años de edad.

Ante un llamado telefónico que recibieron las operadoras de Acción Niñez, del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la APDH-La Plata, se hicieron presentes de inmediato al nosocomio mencionado, donde instructivamente, les explicaron la ilegalidad de los procedimientos a los oficiales que se encontraban presentes, incluyendo al personal de salud.
Se relata desde las operadoras que "***ambas partes se negaron a retirarles las esposas y a levantar la incomunicación y que, ante una fuerte discusión posterior, les permitieron acceder a ver al joven y poder hablar con él***".

También relatan las operadoras que, "*insistieron para modificar el agravamiento que se constituía toda la escena para con el joven, en cuanto a su condición de detención, incomunicación y salud, y los oficiales llamaron a su superior a cargo, contestando que no iban a desposarlo sino había una orden del Juzgado de turno*".

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ante este grave suceso, se hace presente el Defensor Dr. Julián Axat y luego de reiteradas y enérgicas discusiones con el personal policial y ante requerimientos a la autoridad judicial, "*logró que se le retiren las esposas y que los familiares del joven pudieran verlo y establecer comunicación con él*", no obstante ello y, esto es también preocupante, se accede a la información que los días posteriores durante su internación, dichos custodios negaron nuevamente la visita de familiares.

Esta lamentable noticia, vuelve a estigmatizar a nuestros pibes en su peor condición: la de "*chorros por sospecha*", sin importar la veracidad de los hechos a *prima facie* o sin tener ningún tipo de tapujos de resguardos de derechos a la hora de la publicación en medios locales de comunicación. Hemos leído en dos periódicos, la acusación directa de que el joven "había robado la motocicleta en la cual viajaba" y no mencionaron en ningún momento que "el joven había sido embestido por el patrullero.

Como es de vuestro conocimiento, siempre bregamos por el ejercicio, pero también el cumplimiento del Estado como garante de Derechos. Estos hechos, sin dudas, deben ser repudiados y al mismo tiempo, constituirse en materia de preocupación, dado que creemos que todos y todas debemos seguir luchando por que nuestros jóvenes sean sujetos de derechos en toda su integridad y plenitud.

Es por ello, que solicitamos a los Señores y Señoras legisladores, que acompañen positivamente este Proyecto de Resolución.

ADRIAN GRANA
Diputado
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
NUEVO ENCUENTRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires